

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****No. 2034**

La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

**FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: martes, 18 noviembre 2025**

**OBJETO CDP :** ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA AJUSTAR EL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

**RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)**

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
A	05.2.1.2.02.01.003.02-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	15.613.350,00	15.613.350,00
A	04.2.1.2.02.01.003.01-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	56.806.280,00	56.806.280,00

**TOTAL CERTIFICADO:****72.419.630,00**

**Elaboró:** 71615269



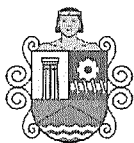
**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO**

**JULIANA ORREGO OSPINA**



**P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO**

**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ**



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

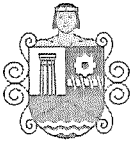
Fecha de aprobación:  
11/04/2023

**SECRETARÍA:** *Servicios Administrativos – Subsecretaría de Bienes y Servicios  
Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Gestión de Rentas*

**DOCUMENTO:** *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*

**OBJETO:** *ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA AJUSTAR EL  
INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*

*Itagüí, noviembre de 2025*

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

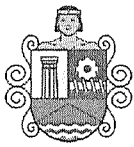
La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

El literal d), numeral 1 del artículo 91 la ley 136 de 1994, establece que es función del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. La anterior disposición normativa comporta el margen funcional de actuación general desde el cual se permite al primer mandatario del orden territorial, desplegar todas las actuaciones administrativas, operativas y contractuales necesarias para garantizar el funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios que le corresponden.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

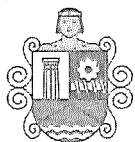
Para darle una aplicación transparente y efectiva a los recursos municipales, el decreto 1449 de noviembre 16 de 2012, modificado por los decretos 1390 del 28 de diciembre de 2015, 603 de 27 de enero de 2017 y 352 de 02 de marzo de 2020 establece la estructura orgánica del municipio de Itagüí en sus niveles central y descentralizado. Es así como el nivel central se encuentra conformado por: Despacho del alcalde, Departamento Administrativo de Planeación, Dirección de Desarrollo Económico, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Educación, Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, Secretaria Jurídica, Secretaria de la Familia, Secretaria de Medio Ambiente, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Participación Ciudadana, Secretaria Privada, Secretaria de Salud y Protección Social, Secretaria de Seguridad, Secretaria de Servicios Administrativos, Secretaria de Vivienda y Hábitat.

Para el cumplimiento misional de la entidad, se realizan diferentes procedimientos, trámites y servicios que en su mayoría, son registrados en "documentos de archivos" tales como actos administrativos de carácter general y particular, ordenes administrativas, resoluciones, oficios, actas, comunicados, circulares, informes, formatos de calidad y demás documentos de apoyo; un alto porcentaje de estos documentos tienen como soporte físico el papel impreso desde su creación o recibo, que generalmente exigen por ley, copias de los mismos para distribuirlos entre las dependencias que así lo requieran y especialmente entre los contribuyentes y usuarios, ello aunque se procure aprovechar con eficacia herramientas como la red interna: intranet, SIGGED, software PQRDS, correo electrónico, repositorios de documentos como carpetas compartidas que constituyen alternativas a la utilización de la impresión y copiado en el papel.

Por esta razón y atendiendo las condiciones, capacidades y necesidades particulares, la entidad debe garantizar el suministro de los bienes requeridos para la prestación de los servicios que son de competencia, la atención de los ciudadanos con eficiencia y calidad y la producción, guarda y custodia de la información propia de los procesos administrativos en el marco del cumplimiento de los requisitos y exigencias que como entidad obligada le corresponden, bienes de los cuales se encuentran la papelería y los útiles de oficina y tóner.

En este contexto, resulta imperativo que el municipio de Itagüí adelante las acciones correspondientes para garantizar la disponibilidad de estos bienes en todas las dependencias administrativas adscritas o vinculadas a él y garantizar de esta manera, el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los fines misionales dentro de los que se enmarcan las competencias de cada una de ellas. Sin embargo, deberá cumplir dicha obligación atendiendo a principios de proporcionalidad y racionalidad, a la optimización de los recursos públicos y a la aplicación de medidas de austeridad del gasto que buscan un funcionamiento eficiente y efectivo de las entidades públicas.

El contratista seleccionado deberá contar con experiencia en el suministro de elementos de consumo solicitados por la entidad, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y cumplir con la ficha técnica, además de tener la capacidad logística adecuada que le permita cumplir con el objeto contractual. Dentro del objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos, es brindar calidad y confianza a la entidad en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios quien administra y garantiza el suministro de los insumos de papelería necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal garantizando que los insumos adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

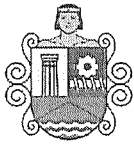
En el mes de abril de 2025 la administración municipal de Itagüí realizó a través de la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) compra de papelería, útiles de oficina y tóner, para ello se generó un evento de solicitud de inclusión, en el formato dispuesto para tal fin en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, en dicho formato de solicitud de inclusión de bienes se detalló la necesidad presentada por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos brindando la posibilidad que los Grandes Almacenes enviarán la cotización de los elementos requeridos. Se recibieron respuesta por parte de los Grandes Almacenes y se evaluó los criterios técnicos y objetivos que garantizan tanto su funcionalidad, como una relación adecuada entre su precio y calidad del producto requerido por la entidad. Una vez terminado el proceso los elementos de papelería, útiles de oficina y tóner requeridos por la administración municipal fueron adquiridos mediante tres órdenes de compra a las empresas Panamericana Outsourcing S.A., Has Ltda y Veneplast Ltda.

Los productos adquiridos con las órdenes de compra mencionados son todos consumibles y ya se han ido utilizando por lo que el inventario se ha disminuido para esta época de fin de año, siendo necesario suplir las necesidades y requerimientos de cada una de las dependencias de la administración de este tipo de productos, por ende; es necesario realizar una compra de estos elementos para reforzar la compra realizada a principio de año.

La Secretaría de Servicios Administrativos sustenta la necesidad de contratación de la entidad, debido a que el papel bond es uno de los insumos que más se requiere; ya que dentro de las funciones de esta secretaria está el de entregar constantemente resoluciones de vacaciones y permisos, certificados de cesantías e intereses, entre otros; a todos los funcionarios de la planta de cargos. Además para este nuevo contrato se tuvo en cuenta las necesidades de la secretaria de Educación, ya que anteriormente disponían de un rubro presupuestal para adquirir sus recursos, pero en esta ocasión la Secretaría de Servicios Administrativos será la responsable de suministrarle los insumos de papelería.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Gestión de Rentas, de manera masiva y eficiente adelantó la depuración de sus bases de datos encontrando contribuyentes morosos por concepto de Impuesto Predial Unificado, e Impuesto de Industria y Comercio, procedió a la elaboración de estados de cuenta por estos conceptos; así mismo, la Secretaria de Gobierno emitió resoluciones por concepto de las sanciones policivas, y la Secretaria de Movilidad emitió resoluciones concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre, Señalización y Sistematización las cuales fueron remitidas a la Dirección de Cobro Coactivo a fin de dar trámite al proceso Administrativo de Cobro; para lo cual esta dependencia, requiere contar con los insumos de papelería ( papel carta y oficio) suficientes para la expedición de (70.000) mandamientos de pago (65.000) citaciones de notificación, (65.000 oficios de embargo) (70.000) Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución y el saneamiento de 210.000 vigencias de señalización y sistematización que implican la proyección de 450.000 actos administrativos, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario completar la palería necesaria para esta actividad con la adquisición de papel bond y otros elementos de oficina.

No contar con estos insumos, le impedirá a la Administración Municipal cumplir efectivamente con las obligaciones constitucionales y legales que le corresponden y presentar en términos de eficiencia,



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

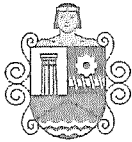
oportunidad y calidad, de no ser así puede deteriorar su imagen institucional y disminuiría los índices de confianza y credibilidad de la ciudadanía. Por esta razón, con el presente proceso de contratación se pretende seleccionar la persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto contractual en las condiciones exigidas por la Entidad, esto, a través de un proceso selección objetiva que se efectuará de conformidad con las reglas de la Mínima Cuantía, las cuales están establecidas en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Por esta razón, con el presente proceso de contratación se pretende seleccionar la persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto contractual en las condiciones exigidas por la Entidad, esto, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio y que se encuentren vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano pueden ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Según lo reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:*

La Entidad genera el evento de solicitud de inclusión No. 187333, en el formato dispuesto para tal fin en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, formato de solicitud de inclusión de bienes.xlsx. A través de este formato se detalló la necesidad presentada por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos y la Secretaria de Hacienda brindando la posibilidad que los Grandes Almacenes enviarán la cotización de los elementos requeridos. Se recibieron respuesta por parte de los Grandes Almacenes: (i) Has Ltda., (ii) Shalom Ges S.AS, (iii) Colsubsidio (iii) Polyflex (iv) y (v) Venoplast Ltda. Donde se evalúan los criterios técnicos y objetivos que garantizan tanto su funcionalidad, como una relación adecuada entre su precio y calidad del producto requerido por la entidad seleccionando al proveedor Venoplast Ltda.

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Lo anterior, enmarcado en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “ITAGÜÍ SOMOS TODOS” en:

**DIMENSIÓN 4:** GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS  
**LÍNEA ESTRATÉGICA 14:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN  
**PROGRAMA 65:** GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL  
**PROYECTO:** NO APLICA

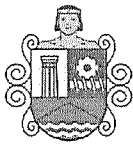
La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
14111500 31201500 44121600 44121700 44121800 44122000 44122100	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER, PARA REFORZAR EL INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	Noviembre	Noviembre	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	72.420.000 COP

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE GRANDES ALMACENES (Mínima Cuantía)

- a. **Denominación del bien o servicio:** Adquisición
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** A través del presente contrato, la Entidad se acoge a lo dispuesto en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
B	14	11	15
Materias Primas	Materiales y productos de Papel	Productos de Papel	Papel de imprenta y papel de escribir
D	31	20	15



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

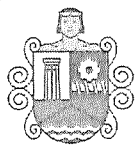
Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva
<b>E</b>	<b>44</b>	<b>12</b>	<b>16</b>
			Suministro de escritorio
			<b>17</b>
			Instrumentos de escritura
			<b>18</b>
			Medios de corrección
			<b>20</b>
			Carpetas de archivo, carpetas y separadores
			<b>21</b>
			Suministros de sujeción
<p align="center"><b>CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 141115; 312015; 441216; 441217; 441218, 441220; y 441221</b></p>			

**d. Plazo de vencimiento de la orden de compra:** Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.

**Plazo de entrega de los bienes:** Treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra.

**e. Unidad de medida:** Por unidad.

**f. Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** La entrega de los bienes será en el Municipio de Itagüí, en el Centro Administrativo Municipal de Itagüí - CAMI, Subsecretaría de Bienes y Servicios y Subsecretaría de Gestión de Rentas. De acuerdo con la necesidad del papel bond. Este se requiere entregar en dos oficinas de acuerdo con los cuadros relacionados:



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

Descripción	Unidad	Cantidad	Oficina de entrega
Papel Resma Oficio - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	700	Subsecretaría de Gestión de Rentas
Papel Resma Carta - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	2.257	
Papel Resma Carta - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	773	Subsecretaría de Bienes y Servicios

La dirección de la Subsecretaría de Bienes y Servicios es la calle 52 No 51-69. Centro Administrativo Municipal de Itagüí -CAMI-

La dirección de la Subsecretaría de Gestión de Rentas es la carrera 51 No 51-55 Edificio Alcaldía, sótano. Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI-

El resto de los productos solicitados se deben entregar en la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

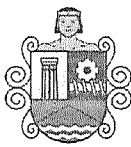
El horario de atención de recepción de los insumos es de lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 am – 1:30 pm a 5:00 pm y viernes 7:00 am a 12:30 am – 1:30 pm a 4:00 pm.

**g. Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios:

**ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:**

Entregar los elementos que se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las especificaciones que se relacionan en las tablas siguientes:

Item	Código TVEC	Nombre del bien	Características técnicas del bien a suministrar	Cantidad
1	COS-20HJ	GSF01- COSEDORA PEQUEÑA - 20 HOJAS	Cosedora De Oficina Con Capacidad Para 20 Hojas, Metálica, Con Revestimiento Plástico, Ergonómica	20
2	CRA-15GR	GSF01- CUENTA FACIL 14GR	Humidificador O Cera Dactilar Cuenta Fácil De 14 Gr A 20 Gr. Pasta Incolora A Base De Glicerina, Envase De Polipropileno De Fácil Sellado Con Tapa	147
3	CAJ-X200M	GSF01 - CAJA PARA ARCHIVO X-200. MEMBRETEADO	Cajas De Archivo Inactivo Referencia X-200, Con Dimensiones: 40.5 Cm De Largo, 21 Cm De Alto Y 26 Cm De Ancho, Con Tapa De Fácil Acceso	300



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

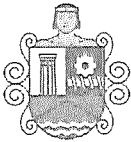
4	GIN76	GSF01- GRAPAS INDUSTRIAL 23/12	Grapa Cosedora Industrial Por 1.000 Unidades	10
5	GRPA-26/6	GSF01- GRAPA STANDAR 26/6 X5000	Grapa Estándar Galvanizada X 5.000 Unidades	100
6	R-OFICIO	GSF01- RESMA PAPEL OFICIO	Papel Resma Oficio - 75 Gr (500 Hojas), Elaborado En Fibra De Caña, Libre De Cloro Elemental	700
7	R-CARTA	GSF01- RESMA DE PAPEL CARTA	Papel Resma Carta - 75 Gr (500 Hojas), Elaborado En Fibra De Caña, Libre De Cloro Elemental	3030
8	RED135	GSF01- PEGANTE LIQUIDO 1 KILO	Pegante Liquido X Kilo Sipega - Cmp	5
9	B-CAUCHOKL	GSF01 - BANDAS DE CAUCHO KILO	Bandas De Caucho Por Kilo	20
10	CH76S	GSF01- CAJA DE SACAPUNTAS x24	Sacapuntas Metálico Caja X 24 Unidades-Cmp	100
11	CNT-INV39*19	GSF01- Cinta invisible 33*19MM	Cinta Mágica Invisible Para Papel Tamaño 19mm X 33m	50
12	BOR-T	GSF01- BORRADOR TABLERO ECO	Borrador Para Tablero Acrílico	5
13	RED4	GSF01- CLIPS MARIPOSA	Clip Mariposa Alambre Metálico Galvanizado – Caja Por 50 Unidades.	30
14	CLIP-ST	GSF01- CLIP METALICO PEQUEÑO	Clip Estándar Pequeño Alambre Metálico Galvanizado – Caja Por 100 Unidades	101
15	MA-PFINA	GSF01- MARCADOR PTA FINA NEGRO	Marcador permanente de color negro indeleble y de punta delgada a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie	240
16	PEG-LIQ240	GSF01- PEGANTE LIQUIDO X 240GR	Pegante liquido en presentación frasco que no se cristalice, rápido secado y no toxico de 240 g	59
17	G-LEGP	GSF01- GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS X20	Ganchos legajador expediente plásticos -100% capacidad de almacenamiento hasta 500 folios hojas bond de 60 g paquete x 20 Unidades.	500
18	M-PAZU	GSF01- MARCADOR PERMANENTE AZUL	Marcador Permanente de color negro Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie	126
19	M-PROJ	GSF01- MARCADOR PERMANENTE ROJO	Marcador Permanente de color azul Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie	120
20	M-PNEG	GSF01- MARCADOR PERMANENTE NEGRO	Marcador Permanente de color rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie	120

## RESULTADOS

Un (1) informe de recepción de los elementos de papelería y útiles de oficina recibidos por la administración municipal en el que conste la descripción, cantidad y estado de los bienes entregados en los lugares definidos por la Entidad.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Gran Almacén está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento “*Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano*” de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tienda\\_virtual\\_del\\_estado\\_colombiano\\_v2\\_08-08-2022docx.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf)

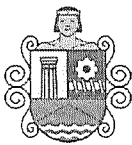
### **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA**

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento “*Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano*” de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tienda\\_virtual\\_del\\_estado\\_colombiano\\_v2\\_08-08-2022docx.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf)

- g. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del Secretario (a) de Servicios Administrativos o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 “*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, y el *Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.*

**NOTA 1:** Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

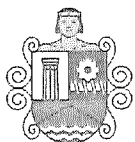
Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como “portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC, y la Entidad Compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada Gran Almacén.

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser: a) El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV, b) El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. En caso de que el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen: (a) IVA; (b) impuesto al consumo aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para compra en Gran Almacén. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

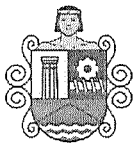
La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Las políticas de cambio son las definidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

#### 4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo Grandes Almacenes en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (URL: <https://colombiacompra.coupahost.com/session/new>), y serán adquiridos con el proveedor que oferto un menor valor VENEPLAST:

Código TVEC	Nombre del bien	Valor Neto	Valor IVA	Valor unitario Incluido IVA y Estampillas	Cantidades	Valor Total
COS-20HJ	GSF01- COSEDORA PEQUEÑA - 20 HOJAS	\$ 10.504	\$ 1.996	\$ 12.500	20	\$ 250.000
CRA-15GR	GSF01- CUENTA FACIL 14GR	\$ 1.261	\$ 239	\$ 1.500	147	\$ 220.500
CAJ-X200M	GSF01 - CAJA PARA ARCHIVO X-200. MEMBRETEADO	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355	300	\$ 1.606.500



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

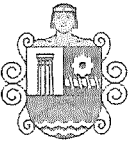
Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

GIN76	GSF01- GRAPAS INDUSTRIAL 23/12	\$ 4.076	\$ 774	\$ 4.850	10	\$ 48.500
GRPA-26/6	GSF01- GRAPA STANDAR 26/6 X5000	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500	100	\$ 350.000
R-OFICIO	GSF01- RESMA PAPEL OFICIO	\$ 15.882	\$ 3.018	\$ 18.900	700	\$ 13.230.000
R-CARTA	GSF01- RESMA DE PAPEL CARTA	\$ 14.244	\$ 2.706	\$ 16.950	3030	\$ 51.358.500
RED135	GSF01- PEGANTE LIQUIDO 1 KILO	\$ 13.866	\$ 2.634	\$ 16.500	5	\$ 82.500
B-CAUCHOKL	GSF01 - BANDAS DE CAUCHO KILO	\$ 19.748	\$ 3.752	\$ 23.500	20	\$ 470.000
CH76S	GSF01- CAJA DE SACAPUNTAS x24	\$ 8.067	\$ 1.533	\$ 9.600	100	\$ 960.000
CNT-INV39*19	GSF01- Cinta invisible 33*19MM	\$ 16.387	\$ 3.113	\$ 19.500	50	\$ 975.000
BOR-T	GSF01- BORRADOR TABLERO ECO	\$ 2.395	\$ 455	\$ 2.850	5	\$ 14.250
RED4	GSF01- CLIPS MARIPOSA	\$ 2.185	\$ 415	\$ 2.600	30	\$ 78.000
CLIP-ST	GSF01- CLIP METALICO PEQUEÑO	\$ 739	\$ 141	\$ 880	101	\$ 88.880
MA-PFINA	GSF01- MARCADOR PTA FINA NEGRO	\$ 1.429	\$ 271	\$ 1.700	241	\$ 409.700
PEG-LIQ240	GSF01- PEGANTE LIQUIDO X 240GR	\$ 4.034	\$ 766	\$ 4.800	59	\$ 283.200
G-LEGP	GSF01- GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS X20	\$ 2.521	\$ 479	\$ 3.000	500	\$ 1.500.000
M-PAZU	GSF01- MARCADOR PERMANENTE AZUL	\$ 1.134	\$ 216	\$ 1.350	120	\$ 162.000
M-PROJ	GSF01- MARCADOR PERMANENTE ROJO	\$ 1.134	\$ 216	\$ 1.350	120	\$ 162.000
M-PNEG	GSF01- MARCADOR PERMANENTE NEGRO	\$ 1.134	\$ 216	\$ 1.350	126	\$ 170.100
<b>Valor Orden de Compra</b>						<b>\$ 72.419.630</b>

- a. VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$72.419.630) IVA de 19%, al cual se le deben aplicar las deducciones por: ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato (sin incluir el IVA), de conformidad con los artículos 168 y 169 del Acuerdo Municipal N° 23 de 2021. Y la retención en la fuente a título del impuesto de industria y comercio ICA, a una tarifa del 2,1 x 1.000 sobre el subtotal (sin incluir IVA).
- b. FORMA DE PAGO:** El municipio de Itagüí pagará la orden de compra de conformidad con la cláusula F "Facturación y pago" del documento Términos y Condiciones del Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

**c. Rubro Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ÁREA ORDENADORA DEL GASTO	VALOR A AFECTAR DEL RUBRO
05.2.1.2.02.01.003.02-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) materiales y suministros	Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 15.613.350
04.2.1.2.02.01.003.01-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) materiales y suministros	Secretaría de Hacienda	\$ 56.806.280
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 72.419.630</b>

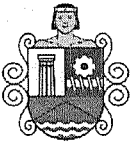
**d. IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2034 del 18 de noviembre de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

**5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento utilizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que: (...) *“Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013”* (...).



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

**7. ANEXOS**

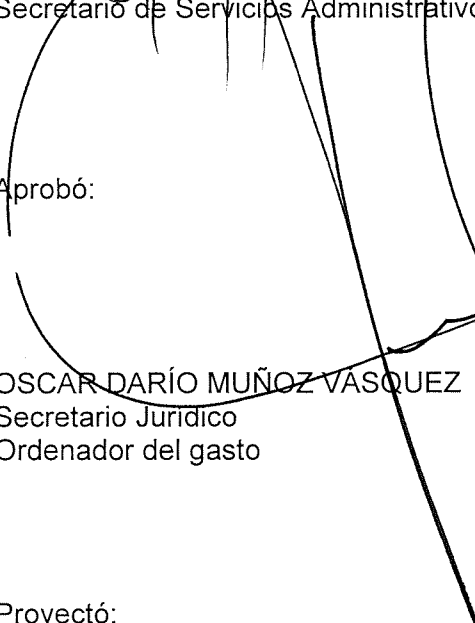
- Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Formato de necesidad de contratación
- Copia de solicitud de suministro de papelería para el año 2025

Responsables:

  
HORACIO HOYOS ALZATE  
Secretario de Servicios Administrativos

  
JORGE ELIECER ECHEVERRI  
Secretario de Hacienda

Aprobó:

  
OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ  
Secretario Jurídico  
Ordenador del gasto

Revisión jurídica:

  
GERARDO A. MONTOYA TAMAYO  
Profesional Universitario  
Secretaría Jurídica

Proyectó:

  
JOHANA MARIA RESTREPO NUÑEZ  
P.U Subsecretaria de Rentas

  
YULI ALEJANDRA OROZCO TORO  
P.U Subsecretaria de Bienes y Servicios



**MUNICIPIO DE ITAGUI**  
**REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 8355



La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

**Fecha Registro Presupuestal:** martes, 25 noviembre 2025

**Tercero:** 900019737 VENEPLAST LTDA

**Contrato:** ORDEN DE COMPRA 156143

**Objeto:** ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA AJUSTAR EL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
2034	A	04.2.1.2.02.01.003.01-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	56.806.280,00	56.806.280,00
2034	A	05.2.1.2.02.01.003.02-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	15.613.350,00	15.613.350,00
<b>TOTAL:</b>					<b>72.419.630,00</b>	

**Elaboró:** 71615269

*[Firma]*  
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO  
JULIANA ORREGO OSPINA

*[Firma]*  
P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO  
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]

DEFINITIVO  
ITAGUI

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 1 9 7 3 7

8

Impuestos de Cartagena

6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

VENEPLAST LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bolívar

1

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BAZURTO CC BAZURTICO LC 8 Y 9

42. Correo electrónico

contabilidad@papeleriaveneplast.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 5 6 5 1 7 3 6 0

45. Teléfono 2

3 2 4 3 3 8 3 8 1 3

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

2 0 0 5, 0 3, 2 2

4 6 6 9

2 0 0 5, 0 3, 2 2

4 7 6 2

4 6 5 1

1 0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3  57. Modo **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ QUINTERO HUMBERTO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 1 9 7 3 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 9 0	1 7 9 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 5, 0 3, 2 2	2 0 1 3, 1 2, 1 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5	7	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 5, 0 4, 2 2	2 0 1 3, 1 2, 3 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 0 3 8 6 5 0 3	0 9 2 0 3 8 6 5 0 3	
78. Departamento	1 3	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 5, 0 3, 2 2		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

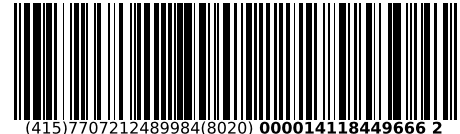
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 1 9 7 3 7	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

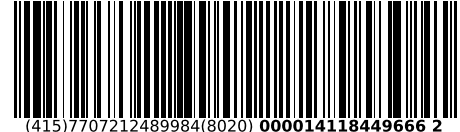
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 3 2 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 2 8 7 5 7 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre HUMBERTO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 3 2 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 5 3 6 0 1 7 9
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido SERNA	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre MARGARITA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 1 9 7 3 7 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

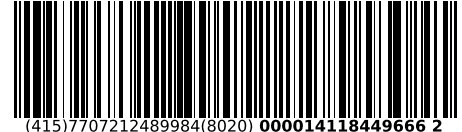
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3 4 5 3 6 0 1 7 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SERNA	HERNANDEZ	MARGARITA	ANDREA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	200,000,000		1 0 2 0 0 5 0 3 2 2		
2	Cédula de Ciudadana	1 3 9 2 8 7 5 7 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ALVAREZ	QUINTERO	HUMBERTO	JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	1,800,000,000		9 0 2 0 0 5 0 3 2 2		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
		120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
		120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
		120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 1 9 7 3 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

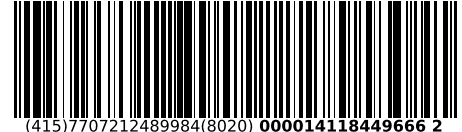
## Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 3 7 7 6 9 2		3 2 0 9 1 5 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	PINEDA	MONTENEGRO	SANTIAGO	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
8 0 6 0 0 6 3 3 1 4	4	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S		
135. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 7 1 9				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 4 8 1 2 0	9	2 6 4 3 8 0 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	VERGARA	AGAMEZ	YAZMIN	ARLETH
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
8 0 6 0 0 6 3 3 1 4	4	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S		
147. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 7 1 9				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 4 2 9 3 9 2	0	1 1 4 1 0 9 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PERTUZ	VEGA	JAVIER	ENRIQUE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 6 2 4				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 1 9 7 3 7 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

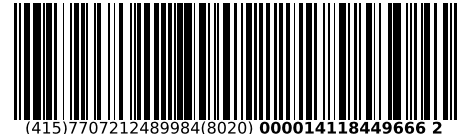
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele	4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección BAZURTO C.CIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 2 0 3 8 6 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 0 4 2 1
168. Teléfono	6 0 5 6 7 4 6 5 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele	4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento VENEPLAST SANTA CRUZ			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Arjona	0 5 2
165. Dirección ZONA FRANCA SANTA CRUZ BG 18 CL 56 MZ I 18			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 4 8 8 5 2 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8 0 6 1 2
168. Teléfono	6 0 5 6 7 4 6 5 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel	4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA N° 03			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Turbaco	8 3 6
165. Dirección CR 30 22 31			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 2 5 7 4 9 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9 0 3 3 1
168. Teléfono	6 0 5 6 6 4 1 5 6 5	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 1 9 7 3 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

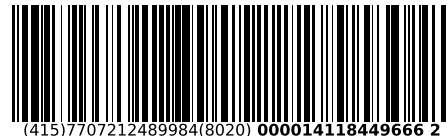
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
0 2		4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
0 8	0 0 1	
165. Dirección CR 50 60 05		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 8 9 5 8 1	2 0 0 9 1 1 0 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 7 3 8 5 6 0 1 4		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
0 1		4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
1 1	0 0 1	
165. Dirección CL 9 32 64 BRR PENNSILVANIA		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 4 1 5 8 0	2 0 1 6 1 0 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 8 1 3 1 4 6		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
0 2		4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
1 3	0 0 1	
165. Dirección CL 30 27 18 LT A AV PEDRO DE HEREDIA BRR LA QUINTA		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 3 5 7 8 1 5 0 2	2 0 1 6 0 3 0 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 6 6 9 2 1 2 2		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 1 9 7 3 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

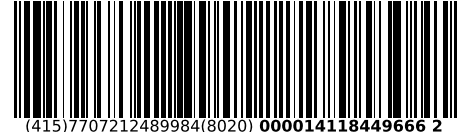
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele	4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento BODEGA PRINCIPAL VENEPLAST			
163. Departamento Atlántico	1 3	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 29 C 24 24 BRR CHINO			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 3 9 4 4 0 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 4 2 5
168. Teléfono	6 0 5 6 5 1 7 3 6 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia		161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento Bogotá D.C.		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci		161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento Bolívar		164. Ciudad/Municipio Cartagena	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184496662



(415)7707212489984(8020) 000014118449666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 1 9 7 3 7 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 1 0	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA.	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 8 8	Cartagena 0 0 1
165. Dirección AV 20 DE JULIO 4 A 46	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 1 1 6	2 0 1 8 1 1 0 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 5 5 6 1 6 0 8 5	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
0 2	4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento VENEPLAST LTDA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
0 8	0 0 1
165. Dirección CR 52 72 20	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 8 9 5 8 0	2 0 2 2 0 2 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 0 8 8 2 7 1 3 2	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
0 2	4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: VENEPLAST LTDA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
0 8	0 0 1
165. Dirección CL 35 41	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 6 8 6 1	2 0 2 2 0 1 0 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 0 8 8 2 7 1 3 2	



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/11/2025 - 10:35:59  
Recibo No. S000044042, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : VENEPLAST LTDA  
Nit : 900019737-8  
Domicilio: Cartagena, Bolivar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 20386503  
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2005  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 12 de febrero de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : BAZURTO CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9 BRR CHINO  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico : contabilidad@venoplast.com.co  
Teléfono comercial 1 : 6517360  
Teléfono comercial 2 : 3008827132  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BAZURTO CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9 BRR CHINO  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico de notificación : contabilidad@venoplast.com.co  
Teléfono para notificación 1 : 6517360  
Teléfono para notificación 2 : 3008827132

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 390 del 22 de Marzo de 2005, en la Notaría Quinta de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Abril de 2005 con el No. 44761 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:35:59  
Recibo No. S000044042, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las limitadas denominada: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0665 del 24 de Mayo de 2019, en la Notaría Sexta de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Junio de 2019 con el No. 151004 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por: VENEPLAST LTDA.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de todas las actividades lícitas del comercio, y en especial de manera principal las siguientes actividades: Fabricación, (distribución, compra, venta, importación exportación y comercialización de: papelería en general, y útiles de escritorio, así como la prestación de servicios de impresión litográfica, tipográfica. 2). Compra y venta de productos de la línea de aseo, víveres y abarrote, lencería, ferretería y juguetería. 3). La compra y venta de estructuras metálicas y estanterías. 4). Compra y venta de textiles. 5). Compra y venta de comestibles. 6). La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores y activos mobiliarios por cuenta propia; 7) la adquisición, explotación y venta de toda clase de enes inmuebles y derechos reales; 8) Proveer toda clase de insumos. 9) La fabricación, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta, alquiler, almacenamiento preventivo, correctivo, reparación y comercialización de toda clase de equipos y sistemas de computo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan como equipos periféricos: maquinas de escribir, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, etc. insumos y suministros en general, colmo tonners, cartuchos, medios magnéticos, cables, tintas, cintas, papel, etc. toda clase de equipos de oficina, como fotocopadoras , plotter impresoras, scanner, switches, a demás dictar cursos de y capacitación, programación y análisis de sistemas, operación de computadores, manejo de aplicaciones y diseño asistido por; computador: instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado para red de equipos de computo. Toda clase de implementos de aseo y cafetería en general. Todos los artículos descritos anteriormente son meramente enunciativos, por lo que también se entienden incluidos elementos afines. 10). Comercialización de líneas de hogar, incluye entre otros: plásticos, aluminios, cristalería 11. fabricación, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta de toda clase de equipos de audio y video profesional como: cámaras, consolas, tableros electrónicas proyectores, así como todos los accesorios y repuestos

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/11/2025 - 10:35:59  
**Recibo No.** S000044042, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que estos equipos utilizan, instalación, capacitación y mantenimiento de estos. 12). distribución, comercialización, importación, exportación, representación, compra, venta de toda clase de equipos, partes, instrumentos, y accesorios para las telecomunicaciones, radiocomunicaciones, televisión y circuitos cerrados de televisión, así como la instalación, puesta en marcha, mantenimiento, reparación, capacitación de todos los equipos mencionados anteriormente. 13). Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, transformación y reparación de divisiones modulares y sistemas de oficina abierta, así como la fabricación y comercialización y distribución de muebles.14). Compra, venta, distribución, importación, exportación, diseño, producción, manufactura, transformación, reparación, instalación, puesta en funcionamiento, almacenamiento, mantenimiento preventivo, correctivo de toda clase de productos y mercancía de la industria metalmeccánica, especialmente para equipos de aire acondicionado, maquinas, aparatos electrónicos, artefactos mecánicos, eléctricos y electrónicos. 15). diseño, proyecto, ejecución, remodelación, reparación de toda clase de obras civiles y arquitectónicas necesarias para la instalación puesta en funcionamiento de las mismas. 16). La sociedad desarrollara actividades de comercialización y distribución pe bienes para dormitorio o habitaciones y cocinas o cualquier tipo de cubertería, vajillas y menaje para la mesa, comedor o cocina, elementos clase y cafetería para el hogar, la industria y la hotelería,; electrodomésticos y gasodomésticos en todas sus líneas, mobiliario escolar, telas y telares, vestuario y dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general, todo el menaje para el hogar, la hotelería, la industria y casinos o comedores. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá:

- a). participar en calidad de socio o accionista en otras sociedades y celebrar contratos de participación o de cualquier otra clase sin importar el objeto social de aquellas, b) Recibir, transigir, desistir, sustituir, Í reasumir, renunciar, girar, endosar, pagar, descontar, aceptar, cambiar, cobrar, recaudar cualquier titulo valor, instrumento o documento negociable, c) Nombrar apoderados judiciales,; árbitros, desplazar personal hasta las instalaciones del cliente para una mejor prestación del servicio o cumplimientos del mandato. d) Celebrar contratos de licencia de marcas, ensañas, nombres comerciales, patentes, rótulos, insignias y en general, todo tipo de contratos referentes a la propiedad industrial y marcaría, domo licenciante o licenciaria y a cualquier otro título e). Abrir en el domicilio Social o en cualquier otro lugar sucursales, agencias, oficinas y establecimientos de comercio f) comprometerse personalmente y/o comprometer sus bienes para garantizar obligaciones propias o de terceros, con las limitaciones y requisitos exigidos por estos estatutos g). Realizar operaciones de importación o exportación. h) Ofrecer servicios a domicilio a sus clientes. j) Asumir la representación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. j.) Celebrar todo tipo de contratos para el desarrollo del objeto social, entre otros de arrendamiento,, de mandato comercial o civil, contratos bancarios k) Participar en licitaciones para la adjudicación de contratos en los cuales se desarrolle cualquiera de las actividades correspondientes al objeto social, l.) Suscribir contratos con otras sociedades a fin de constituir Consorcios o Uniones Temporales, para el desarrollo de actividades comerciales o



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:36:00  
Recibo No. S000044042, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas m). El objeto de la sociedad se podrá desarrollar con la celebración de contratos, estatales, privados, administrativos con entidades públicas y/o privadas, empresas nacionales y/o extranjeras. n). También ofrecemos el servicio de proveeduría integral outsourcing incluyendo la administración de inventarios y almacenamiento de mercancías. ñ). la sociedad celebrará contratos de agencia comercial, de comisión, representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras, para la distribución y venta de sus mercancías, productos y servicios. o). La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. p). La sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales y jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relación directa o indirectamente con este. q). La sociedad desarrollara actividades de construcción y obra civil de inmuebles e infraestructuras, diseño de inmuebles e infraestructuras, edificación, adecuación, montaje, implementación, remodelación, ampliación, construcción de cimientos, refaccionamiento, diseño de planos mobiliarios e inmobiliarios y en general toda obra civil para la adecuación, instalación y configuración de aulas de sistemas, equipos informáticos, sistemas de cómputo, de comunicación y procesamiento de datos, sistemas electrónicos, eléctricos y electromecánicos, adecuación de cableado, estructurado de datos y sistemas informáticos, tecnológicos y en general todos los actos o contratos necesarios para llevara a cabo la obra civil requerida en desarrollo de las demás actividades descritas en el objeto social. r) En general la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos lícitos.

#### CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.000.000.000,00 dividido en 200.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así:

#### - Socios capitalistas

MARGARITA ANDREA SERNA HERNANDEZ  
Nro. Cuotas: 20000

CC. 45360179  
Valor \$ 200.000.000,00

HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO  
Nro. Cuotas: 180000

CC. 9287573  
Valor \$ 1.800.000.000,00

#### Totales

Nro. Cuotas: 200000

Valor: \$ 2.000.000.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La junta de socios delega toda la administración en el gerente, quien



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:36:00  
Recibo No. S000044042, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuará con todas las facultades legales para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, comprometerla en todos los actos que sean propios del objeto social o necesario para darle cumplimiento al mismo, como se dejó expresado en el capítulo segundo (2°) artículo (5°) y demás tendrá las facultades de administrar y hacer uso de la razón social en todo acto legal. El gerente será elegido por un periodo de un (1) año, pero podrá ser reelegido indefinidamente y removido a voluntad de los socios en cualquier tiempo.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las siguientes son las facultades asignadas al gerente: a. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. b. Convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario. c. Ejecutar las disposiciones que le imparta la junta de socios. d. Presentar cuentas y balances a la junta de socios. e. Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorro que requiera la sociedad. f. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar cheques pagarés, letras, libranzas y cualquier otro título valor, tenerlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. g) Contratar y remover a los empleados de la sociedad. g. Celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y de los que se relacionen con el funcionamiento de la misma. h. Disponer la apertura de agencias o sucursales de la sociedad, nombrar a sus administradores y fijarles sus remuneraciones. i. Dar o recibir bienes en arrendamiento. j. Conferir poderes, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridad como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios, transigirlos o comprometerlos. k. Cumplir las demás facultades, especiales o generales, que la ley, los estatutos o la junta de socios señalen. GERENTE SUPLENTE. En las ausencias temporales o definitivas, el gerente será reemplazado por el gerente suplente, el cual tendrá el mismo poder y las mismas facultades que el gerente. este cargo es asignado por la junta de socios para el mismo periodo del gerente principal.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 390 del 22 de marzo de 2005 de la Notaria 5 de CARTAGENA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2005 con el No. 44761 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO	C.C. No. 9.287.573
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	MARGARITA ANDREA SERNA HERNANDEZ	C.C. No. 45.360.179



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:36:00  
Recibo No. S000044042, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 045 del 02 de julio de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 206434 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S.	NIT No. 806.006.331-4	

Por documento privado del 02 de julio de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 206435 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANTIAGO PINEDA MONTENEGRO	C.C. No. 1.003.377.692	320915-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YAZMIN ARLETH VERGARA AGAMEZ	C.C. No. 1.128.048.120	264380-T

#### REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:  
DOCUMENTO INSCRIPCION  
EP 1,539 07/28/2007 5a. de Cartagena 53884 08/17/2006  
EP 1,739 11/30/2009 6a. de cartagena 64482 12/17/2009  
EP 104 02/04/2009 7a. de Cartagena 64484 12/17/2009  
EP 2,628 08/22/2011 1a. de Cartagena 73078 08/25/2011  
EP 1,797 12/11/2013 7a. de Cartagena 98514 12/31/2013  
EP 655 05/24/2019 6a. de Cartagena 151004 06/06/2019

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/11/2025 - 10:36:00  
**Recibo No.** S000044042, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4761  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4669  
**Otras actividades Código CIIU:** G4762 G4711

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

**Nombre:** DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA  
**Matrícula No.:** 20386602  
**Fecha de Matrícula:** 21 de abril de 2005  
**Último año renovado:** 2025  
**Categoría:** Establecimiento de Comercio  
**Dirección :** BAZURTO CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9  
**Municipio:** Cartagena, Bolivar

**Nombre:** DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA N° 03  
**Matrícula No.:** 25749602  
**Fecha de Matrícula:** 31 de marzo de 2009  
**Último año renovado:** 2025  
**Categoría:** Establecimiento de Comercio  
**Dirección :** CRA 30 NO 22 31  
**Municipio:** Turbaco, Bolivar

**Nombre:** DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA  
**Matrícula No.:** 35781502  
**Fecha de Matrícula:** 08 de marzo de 2016  
**Último año renovado:** 2025  
**Categoría:** Establecimiento de Comercio  
**Dirección :** LA QUINTA CALLE 30 NO 27 18 LOTE A AV PEDRO DE HEREDIA  
**Municipio:** Cartagena, Bolivar



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/11/2025 - 10:36:00  
Recibo No. S000044042, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BODEGA PRINCIPAL VENEPLAST  
Matrícula No.: 39440502  
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2018  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CALLE 29 C 24 24 BARRIO CHINO  
Municipio: Cartagena, Bolivar

Nombre: VENEPLAST SANTA CRUZ  
Matrícula No.: 48852702  
Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2024  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : ZONA FRANCA SANTA CRUZ BODEGA 18 CL 56 MZ I 18  
Municipio: Arjona, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$73.776.363.638,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/11/2025 - 10:36:00  
Recibo No. S000044042, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXmwtMGNn4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 284883992**



PIB  
16:24:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9287573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 284884111**



PIB  
16:27:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VENEPLAST LTDA identificado(a) con NIT número 9000197378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 284883992**



PIB  
16:24:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9287573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

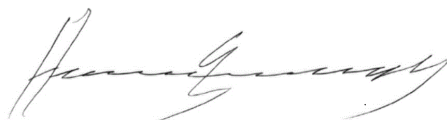
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 16:12:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9287573
Código de Verificación	9287573251124161241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

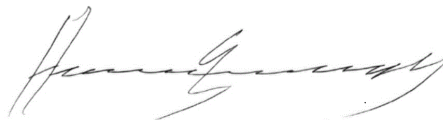
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 16:13:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000197378
Código de Verificación	9000197378251124161302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9287573 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 04:23 PM



Código Verificación: **FQ71RPXKN3**

Válida hasta: **22/02/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:47 PM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9287573**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ QUINTERO HUMBERTO JOSE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-)

[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2025 04:21:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9287573** y Nombre: **HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127295451** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:26:48 horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9287573**, Apellidos y Nombres **ALVAREZ QUINTERO HUMBERTO JOSE**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **venoplast ltda**, con NIT **900019737-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Itagüí 04 de Noviembre 2025

**15º INFORME DE ACTIVIDAD DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACIÓN, ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

**1. Informe de volumen por centro de costos**

CONTABILIDAD	3202XC57790	550	32878	34963	2085
TESORERIA	3203X852143	550	55036	59152	4116
RENTAS SALON 2	C321R100243	4055	173293	179099	5806
RENTAS 1P MN	G669C600206	7503	272018	375556	103468
RENTA FACTURA TITULO	3371P750908	IM 350 F	299457	309075	9618
FISCALIZACION	C330RA00647	5055	353618	375268	21650
RENTAS SALON KYOCERA 1ER PISO	VAK8802309	8002I	502149	510346	8147
RENTAS FACTURACION	C330R200307	5055	554145	561097	6952
RENTAS TAQUILLA	3352PC51912	IM 430 F	53716	57393	3647
RENTAS SEGUNDO PISO	3353PB51614	IM 430 F	103229	122946	19717
RENTA- BLOQUE NARANJA	C299RB20567	2555	34110	34647	537
COBRO COACTIVO 1P	G650C900137	550	224947	257265	32318
COBRO COACTIVO TAQUILLA	3353P553198	IM 430 F	84122	91457	7335
COBRO COACTIVO-CAPRICENTRO PISO 3-2	C337RC00166	5055	458364	462572	4208
CAPRICENTRO PISO 3-1	C330R300258	5055	1060397	1077642	17245

<b>CAPRICENTRO 2 P</b>	<b>G658L500243</b>	<b>6503</b>	549757	591128	<b>41371</b>
<b>COBRO COACTIVO- TAQUILLA MOVILIDAD 3 PISO</b>	<b>3203X852107</b>	<b>550</b>	277204	298364	<b>21160</b>
<b>COBRO COACTIVO-SEGU NDO PISO (ALCALDIA)</b>	<b>3203X852127</b>	<b>550</b>	76694	94519	<b>17825</b>
<b>COBRO COACTIVO-CAPRI CENTRO 2 PISO ÁREA FINANCIERA</b>	<b>C337R400436</b>	<b>5055</b>	362976	384653	<b>21677</b>
<b>COBRO COACTIVO CAMI 1</b>	<b>G656L900556</b>	<b>6503</b>	921482	942551	<b>21069</b>
<b>COBRO COACTIVO-CAPRI CENTRO 2 PISO AREA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>C338R300432</b>	<b>5055</b>	<b>197936</b>	<b>216045</b>	<b>18109</b>
<b>SOLUAS</b>	<b>3354P450971</b>	<b>IM 430 F</b>	<b>51251</b>	<b>61737</b>	<b>10486</b>
<b>RENTAS COORDINACIÓN KYOCERA</b>	<b>XVJ0812482</b>	<b>3920 DN</b>	<b>87668</b>	<b>88850</b>	<b>1182</b>
<b>RECURSOS EDUCATIVOS 2 (CENTRO COMERCIAL LA GRAN MANZANA PISO 3)</b>	<b>3354P451056</b>	<b>IM 430 F</b>	<b>96133</b>	<b>103041</b>	<b>6908</b>
<b>EDUCACIÓN 3 (CENTRO COMERCIAL LA GRAN MANZANA PISO 3)</b>	<b>3354P450970</b>	<b>IM 430 F</b>	<b>54575</b>	<b>58713</b>	<b>4138</b>
<b>EDUCACIÓN 4 ARCHIVO (CENTRO COMERCIAL LA</b>	<b>3354P550097</b>	<b>IM 430 F</b>	<b>24939</b>	<b>25363</b>	<b>424</b>

GRAN MANZANA PISO 3)					
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PISO 7 EDIFICIO DEL CONSEJO)	C337R800159	5055	178445	187517	9072
TALENTO HUMANO (EDIFICIO JUDICIAL PISO 4)	320XC57969	550	42796	44904	2108
BIENES Y SERVICIOS	C330R700767	5055	227297	230499	3202
ATENCION AL CIUDADANO (ALCALDIA PRIMER PISO)	C310LC00118	3555	142375	144021	1646
DESPACHO (ALCALDIA SEGUNDO PISO)	C310LC00045	3555	274726	276021	1295
PARTICIPACION COMUNALES	3354P450991	IM 430 F	28872	32523	3651
MOVILIDAD (TRANSITO)	3354P451053	IM 430 F	52882	59947	7065
TAXIGER CONTRAVENCIONES 2	3354P450992	IM 430 F	71385	76241	4856
TAXIGER CONTRAVENCIONES 2	3354P750734	IM 430 F	35909	40774	4865
SECRETARIA DE LA FAMILIA (ALCALDIA SEGUNDO PISO)	3354P150190	IM 430 F	62871	69339	6468
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3353P553203	IM 430 F	75659	81022	5363
INSPECCIÓN CALATRAVA	3354P451057	IM 430 F	21621	23033	1412
FISCALIA URI	3354P450998	IM 430 F	12927	13716	789
JURIDICA (ALCALDIA 4 PISO)	C339R800638	5055	124973	131472	6499
ADQUISICIONES CONTRATACIÓN (ALCALDÍA CUARTO PISO)	3203X852145	550	51418	54671	3253

SECRETARIA DE SALUD ( SEDE COLTEJER)	3354P451052	IM 430 F	129375	136435	7060
PROTECCIÓN SOCIAL (SEDE COLTEJER)	3354P450958	IM 430 F	43870	47854	3984
SECRETARIA DE SALUD -DESPACHO ( SEDE COLTEJER)	3354P451054	IM 430 F	27126	28244	1118
COMUNICACIONES ALCALDIA (3 PISO)	3098RC00736	C2500 /Color	34171	35350	1179
		C2500 /Negro	124173	124983	810
SECRETARIA TIC (9 PISO CONCEJO)	3353P553293	IM 430 F	11768	12237	469
SISBEN	3352PC51883	IM 430 F	125770	129619	3849
PLANEACION	3354P750736	IM 430 F	26661	29312	2651
ALCALDÍA (4 PISO)	3089RB00089	C 2500/Color	36064	37011	947
		C 2500/Negro	60565	61141	576
FONDO ROTATORIO	3354P750745	430	38768	40603	1835
CONTROL INTERNO	3354P950870	IM 430 F	12022	15613	3591
JUVENTUDES	3354P450969	IM 430 F	13081	13929	848

<b>Total de copias</b>	<b>501659</b>
------------------------	---------------

## 2. Industria y comercio y persuasivo:

Se puede observar que en el mes de octubre hubo impresiones masivas. 8, 9 y 10 de octubre 2025

## 3. Toners por dependencia:

En este periodo podemos observar que se realizaron un total de 22 cambios de tóner.

**4. Mantenimientos preventivos y correctivos:**

En este periodo se observa que se realizaron 13 mantenimientos.

**5. Números hojas de impresiones y fotocopias descontadas por atascos:**

En este periodo se realiza reposición de 150 hojas de papel, por mal funcionamiento o atascos de la impresora.



**MARGARITA NIÑO SIERRA**  
Representante Legal MN